## REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

#### Convocante:

# Facultad de Arquitectura / Universidad Nacional de Asunción Facultad de Arquitectura

Nombre de la Licitación:

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI Nº 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE RESINA Y MULTIFILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA"

(versión 1)



Modalidad:

CF

Publicado el:

14/11/2025

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA" Versión 2

# **RESUMEN DEL LLAMADO**

# Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE RESINA Y MULTIFILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA"
Convocante:	Facultad de Arquitectura / Universidad Nacional de Asunción
Unidad de Contratación:	Facultad de Arquitectura

# **CONDICIONES GENERALES**

# Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

Ítem	Descripción	Especificaciones		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresora 3D de resina (SLA/DLP/LCD)	Resolución Pixeles LCD	1620 x 2560 pixeles (2K) o superior	1	7.400.000	7.400.0
	para prototipado y producción	Resolución XY (pixel size)	a partir de 0,06 mm (60 μm)			
	ligera, compatible	Altura de capa (Z)	entre 0,015 mm y 0,20 mm			
	con resinas foto-curables	Volumen de construcción (X × Y × Z)	mínimo 160 × 100 × 200 mm			
		Tolerancia dimensional repetibilidad	máxima tolerancia de ± 0,3 % en dimensiones ≤ 200 mm			
		Fuente de luz	LED UV ~ 405 nm (o rango compatible con resinas industriales)			
		Uniformidad de irradiación	≥ 85 % sobre el área de impresión			
		Velocidad de impresión efectiva	capa de 0,05 mm a al menos 40 mm/h			
		Compatibilidad de resinas	compatible con resinas estándar rígidas, flexibles, técnica; sin bloqueo DRM de resinas genéricas			
		Nivelación de plataforma	nivelación automática (o semiautomática) de la plataforma de impresión			
		Sensor de finalización/fallos	detectores de fin de resina o fallos de exposición (alarma / parada segura)			
		Conectividad	USB y red inalámbrica (Wi-Fi).			
		Software de corte	compatibilidad con formatos .stl / .obj / .3mf y ajuste manual de exposición / soportes			
		Alimentación eléctrica	220-240 V, 50/60 Hz (o bivolt si aplica)			

2	Estación de lavado y curado para	Capacidad	compatible con piezas de ≥ 150 × 150 x 150 mm	1	1.550.000	1.550.000
	las piezas de resina	Fuente de luz UV	LEDs a partir de 405 nm, opcional doble fuente (referencia 365405 nm)			
		Tiempo de curado	ajustable entre 0 y 30 minutos (o más), precisión mínima de 1 minuto			
		Movimiento de la plataforma	rotación automática o manual para uniformidad			
		Control de temperatura	ambiente hasta 60 °C, con precisión ±2 °C; ventilación interna regulable			
		Seguridad	puerta con bloqueo de seguridad; indicadores LED de operación			
		Superficie interna	reflectante o recubierta para optimizar uniformidad			
		Compatibilidad de resinas	resinas rígidas, flexibles y técnicas; sin restricciones DRM			
		Software y control	programación de ciclos y monitoreo de estado			
		Alimentación eléctrica	220-240 V, 50/60 Hz (o bivolt)			

3 Impresora Sistema de 7.100.000 7.100.000 Sistema multi-filamento con al menos cambio FDM con extrusión automático entre 3 o más hoppers/spools capacidad multifilamento Diámetro de 1,75 mm; compatible con filamentos de (multifilamento terceros material / AMS) Velocidad automatizada 300 mm/s o superior máxima para prototipado y Aceleración 8.000 mm/s<sup>2</sup> o superior producción ligera. temperatura máxima ≥ 260 °C (compatible Hotend con PETG, ABS, PLA, Nylon, TPU), preferible Cama caliente ≥ 100 °C Volumen de construcción (X 200 × 200 × 250 mm o similar  $\times Y \times Z$ ) Resolución de entre 0,08 mm y 0,4 mm capa (Z) Repetibilidad / máxima ± 0,30 % en piezas hasta 200 mm tolerancia Nivelación de automática o semiautomática cama ventilación de capa regulable; opción carcasa Enfriamiento cerrada y filtro de aire Conectividad USB y Wi-Fi mínimos; opcional Ethernet. compatibilidad con .gcode, .3mf, .stl; soporte Software y para perfiles multi-filamento y cambio formatos automático de materiales. detección de fin de filamento, función de recuperación de impresión tras corte de Sensores energía; sensor de enredo de filamento opcional. Compatibilidad PLA, PETG, ABS, ASA, Nylon, TPU, filamentos de materiales compuestos; otros según hotend y bed Alimentación 220-240 V, 50/60 Hz (o bivolt) Almacenamiento Tarjeta micro SD o similar Interfaz de Pantalla táctil o aplicación para PC control

## Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.
- 2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:
  - a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
  - c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
- 3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
- 4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
- 5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas
- 6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

#### 1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
  - a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
  - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
  - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
  - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
- 1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

#### 2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

- 2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.
- 3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

- 3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1 Firmar el contrato,
    - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- 4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

#### 1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

#### 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

- 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
- 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (\*\*)
- 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (\*\*)
- 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
- 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
- 8. Documentos legales. Oferentes
  - 8.1. Personas Físicas.
  - a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(\*)
  - b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (\*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### 8.2. Personas Jurídicas.

- a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### 8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

- a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (\*)
- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,
  - ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
- c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (\*).

#### 8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

- a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (\*)
- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
  - ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio.

Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

#### Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

#### Capacidad Financiera

NO APLICA

LA CONVOCANTE OPTA POR NO APLICAR PARA NO LIMITAR A LOS OFERENTES

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

NO APLICA

#### Capacidad Técnica

- a. Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.
- b. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir con el suministro de los bienes en tiempo y forma

#### Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

- a. Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.
- b. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir con el suministro de los bienes en tiempo y formA

#### Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: La empresa oferente deberá contar con antigüedad de 3 (tres) años, que será

verificada por medio de la Constancia de Ruc en el Rubro de Ventas de bienes y/o insumos SIMILARES A LOS SOLICITADOS. Para determinar la experiencia, el oferente deberá

demostrar haber realizado en forma satisfactoria la provisión de bienes y/o insumos objeto de esta licitación, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias

de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio

de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como

mínimo 50 (cincuenta) % del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024. En caso de

CONSORCIOS, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas

para el cumplimiento de los bienes/insumos licitados, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 (sesenta) % de los

criterios de calificación, y el 40 (cuarenta) % restante lo cumplirán el o los demás integrantes el consorcio

#### Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

- 1. Constancia del RUC.
- 2. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida.

#### Otros criterios o requerimientos de la convocante

No Aplica
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:
10,00 %
El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:
El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 corridos días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.
<u>Anticipo</u>
Se otorgará anticipo:
No Aplica

# Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

	-	1	١c	Α	۱p	lic	a	-		-	-		-	-			-			-						. –	-	-	-	-	-		-	-		 -	-			_	 -	-		-	 -	 -	-				-		-		-	-		
L	-	-			_	-	-	_		-	_		-	_			-	_	_	_	 	_	_	_	 _	_	-	-	-	_	_	_	-	-	-	-	-	_	_	-	 -	-	_	-	 -	 -	 	_	_	 _	-	 	-	_	_	-	_	_
S	C	ıl	ic	:i	tι	ıc	L	de	<u>.</u> F	<sup>o</sup> a	g	0 (	de	e /	Ar	nt	ic	Щ	DC	2																																						

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica		

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega de los bienes
1	Impresora 3D de resina (SLA/DLP/LCD) para prototipado y producción ligera, compatible con resinas foto-curables	1	UNIDAD	FADA/UNA	10 DÍAS CORRIDOS DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
2	Estación de lavado y curado para las piezas de resina	1	UNIDAD	FADA/UNA	10 DÍAS CORRIDOS DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
3	Impresora FDM con capacidad multifilamento (multi-material / AMS)	2	UNIDAD	FADA/UNA	10 DÍAS CORRIDOS DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
	automatizada para prototipado y producción ligera.				

# Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

	_				_	_	 _	_	_		_		_													_			_	-	_	_			_			-	_	_		_	_	_	_		_	_			
	N	0	Aр	lic	ca																																														
	_	_				_	 	_	_	 		_	_	_		_	_	_	_	_					_	_	_		_	_	_	_	_		 	_		_	 	_	_		_	_			_	_		_	

## Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

No Aplica

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

#### Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR TIPO FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe

presentar según el PBC)

Nota de Remisión /Acta de recepción 1

Nota de Remisión / Acta de recepción

10 DÍAS CORRIDOS POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN

DE COMPRA

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

#### Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

#### 1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos

montos sean

destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el

Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos

que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

- 2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.
- 3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

#### Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Fórmula de reajuste

Pr=PXIPC1

IPC0

Pr= precio reajustado

P= precio adjudicado

IPC 1= índice del precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de contratación del servicio.

IPCO= índice del precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas

No se reconocerán ajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado con respecto al cronograma de servicio.

La solicitud de reajuste se realizará mediante una nota dirigida

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

## Porcentaje de multas

-1		<b></b>		1	:	l _ L	I	de los bienes			
H	valor del	- porcentale d	ie muitas d	ille sera abi	icado por e	i arraso en	ia entrega	de los bienes.	prestacion o	ie servicios	sera de

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:
0,50
En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.
Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.
"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.
Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación  El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:
No Aplica
El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.
Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje
El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:
No Aplica
El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

# **FORMULARIOS**

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

# **CONTRATO**

# Modelo de Contrato

_		
Entre	, domiciliada en	, República del Paraguay, representada para este _, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra,
acto por	, con cédula de identidad N°	_, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra,
la firma	, domiciliada en	República del Paraguay, representada para este acto por denominada en adelante el proveedor, identificadas en
applicate as a second	, con cédula de identidad N°	, denominada en adelante el proveedor, identificadas en brar el presente "Contrato de", el
	a las siguientes cláusulas y condiciones:	, et
bjeto		
	1-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBA	N DE IMPRESORAS DE RESINA Y MULTIFILAMENTOS EN EL MARCO DEL NO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO
Los documentos d  a. Contrato y  b. El Contenio c. Los datos o d. La oferta de e. La resolucio	sus adendas o modificaciones; lo de Aviso de Intención y sus modificaciones; argados en el SICP; el proveedor; ón de adjudicación del contrato emitida por la contratant	
mismos, la priori		uamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mpre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de
entificación (	del crédito presupuestario para cubrir o	el compromiso derivado del contrato

Procedimiento de contratación

		sultado del proce gún acto adminis			N°	, co	nvocado por	la		L
cio unita	ario y el imp	oorte total a	pagar	por los bi	enes y/	o servicios				
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote		ipción l	Marca Proc	cedencia	Unidad de Medida	Cantida	d Precio Unitario		Monto Fotal
Fotal: [suma El monto tot		ontrato asciende	a la suma	de:						
[Formato de Nro. De	Tabla para cont	rato abierto Canti Descripción		nimas y máxim Procedencia	nas] Unidad	Cantidad	Cantidad	Precio	Monto	Monto
Orden	ítem/Lote	Descripcion	Marca	riocedencia	de Medida	mínima	máxima	Unitario	mínimo	máximo
El Proveedor Contrato. La Contratar defectos, el	r se compromet nte se comprom precio del contr	<i>a de montos míni</i> , e a proveer los E nete a pagar al P ato o las sumas o	Bienes a la	Contratante	y a subsan partida del	ar los defectos d	s bienes y/o	servicios y l	la subsana	ción de su
El Proveedor Contrato. La Contratar defectos, el Aviso de Inte	r se compromet nte se comprom precio del contr ención.	e a proveer los B nete a pagar al P nato o las sumas o	Bienes a la	Contratante	y a subsan partida del	ar los defectos d	s bienes y/o	servicios y l	la subsana	ción de su
El Proveedor Contrato. La Contratar defectos, el Aviso de Inte	r se compromet nte se comprom precio del contr ención.	e a proveer los B nete a pagar al P nato o las sumas o	Bienes a la	Contratante	y a subsan partida del	ar los defectos d	s bienes y/o	servicios y l	la subsana	ción de su
El Proveedor Contrato. La Contratar defectos, el Aviso de Inte	r se comprometente se comprom precio del contre ención.	e a proveer los B nete a pagar al P nato o las sumas o	roveedor o	como contrapen pagaderas	y a subsan partida del en los cond	ar los defectos d suministro de lo ceptos previstos	s bienes y/o	servicios y l	la subsana	ción de su
El Proveedor Contrato.  La Contratar defectos, el Aviso de Inte  encia de gencia del pr  DESDE LA FIF	r se comprometente se compromprecio del contración.  El Contrato  resente contrato	e a proveer los E	roveedor of que resulto	como contrapen pagaderas	y a subsan partida del en los cond	ar los defectos de suministro de lo ceptos previstos	s bienes y/o en las Condid	servicios y l	la subsana	ción de su

# Administración del Contrato El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP. Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **Multas** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención. Solución de controversias Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

la DNCP, debiendo asumir LAS PAF	TES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
lioma del Contrato	
sustento y material impreso que f	spondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de ormen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha s de interpretación del contrato.
	costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
uscripción	
	e suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 
	en nombre de la Contratante.
•	en nombre del Proveedor.